



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°74/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título V, artículo 18,

Vistos

Los indicado por el Director de la Academia Nacional de Bomberos,

Se Resuelve

Cesar las funciones encomendadas como integrantes del Consejo Académico a los siguientes Instructores, cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Antofagasta Daniel Bugueño Cabrera
Run: 15.689.959-3

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante Doris Valdebenito Jarpa
Run: 6.951.027-2

Cuerpo de Bomberos de Los Álamos Héctor Riquelme Saavedra
Run: 8.230.535-1

Cuerpo de Bomberos de Ancud José Cárcamo Ojeda
Run: 8.628.948-2



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Patricio Riquelme Quiroz
Director



Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, abril 2022.